



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Lunes, 28 de mayo de 2001

Número 66

## EXTRAORDINARIO

### Sumario

#### III. OTRAS RESOLUCIONES

##### Consejería de Turismo y Transportes

Decreto 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Página 6643

#### IV. ANUNCIOS

##### Anuncios de contratación

##### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio de 23 de abril de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, trámite ordinario, para la contratación del servicio de limpieza de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife.

Página 6644

##### Otros anuncios

##### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 9 de mayo de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.

Página 6646

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 14 de mayo de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles.

Página 6651

##### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación relativa a la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, La Abejera, dirigido a D. Jorge Julio Ramos Jiménez, en ignorado paradero.

Página 6651

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Adeje (Tenerife), Urbanización San Eugenio, Palmeras del Sur, letra N, nº 4, planta 3ª, dirigido a D. Ignacio Vicente Cano Barreto, en ignorado paradero.

Página 6652



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Arrieta, s/n,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 12.730 ptas.  
Semestre: 7.487 ptas.  
Trimestre: 4.366 ptas.  
Precio ejemplar: 128 ptas.

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, 86, planta 4ª, dirigido a Dña. Isabel Melguizo Gotera, en ignorado paradero. Página 6652

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Granadilla (Tenerife), San Isidro, Chuchurumbache, nº 315, dirigido a Dña. Ana Isabel Castro Val, en ignorado paradero. Página 6653

## *Administración Local*

### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 18 de febrero de 2000, relativo al Decreto nº 510, sobre Calificación Territorial en suelo rústico, por el que se resuelve autorizar la restauración parcial de vivienda rural, situada en Tetir, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Esperanza Barrios de la Cruz. Página 6653

Anuncio de 15 de junio de 2000, relativo al Decreto nº 1.799, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, por el que se resuelve autorizar la ampliación del Matadero Insular de Fuerteventura, situado en Risco Prieto, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Fuerteventura. Página 6654

Anuncio de 23 de marzo de 2001, relativo al Decreto nº 979, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la ampliación y modificación de una vivienda unifamiliar, situada en Los Estancos, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Antonia Fernández Aragón. Página 6654

Anuncio de 4 de abril de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para el vallado de terreno, situado en la carretera de Majanicho, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Ángela Barrios Darias. Página 6654

### **Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura)**

Anuncio de 3 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua, relativa a la supresión del uso comercial en parcelas residenciales o turísticas. Página 6654

### **Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)**

Anuncio de 24 de abril de 2001, relativo a las bases del concurso-oposición para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento. Página 6655

### **Ayuntamiento de Teror (Gran Canaria)**

Edicto de 3 de mayo de 2001, relativo a las bases y convocatoria para la provisión de tres plazas de Policías Locales. Página 6655

### **Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote)**

Anuncio de 7 de mayo de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de modificación de Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de los sectores 151 y 168 de la Urbanización Montaña Roja. Página 6655

### **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de La Laguna**

Edicto de 23 de abril de 2001, relativo a procedimiento de la Ley Hipotecaria 300/00. Página 6655

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Turismo y Transportes

**783** *DECRETO 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.*

Considerando que la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, dedica el Capítulo Primero del Título IV a regular la incidencia de este sector en el ámbito de la ordenación del territorio y del suelo, exigiendo al respecto (artículo 58) que los planes insulares contengan, con carácter general, previsiones de desarrollo turístico, identificando cada uno de los atractivos y núcleos, capacidad máxima, zona de influencia y límites de la oferta alojativa, así como determinaciones suficientes referidas a las zonas en las que el uso turístico se comparta con otros usos que puedan afectar negativamente a la calidad turística de las mismas, las zonas o núcleos a rehabilitar y, por último, zonas insuficientemente dotadas donde la baja dotación de infraestructuras y equipamientos no se corresponde con el número de camas turísticas de la zona.

Considerando que, en la misma línea, el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) contempla, con mayor grado de especificación, los contenidos de naturaleza turística que deben recoger los planes insulares de ordenación, que abarcan la definición de las áreas del territorio en las que no se deba permitir nuevos crecimientos turísticos, la limitación de las autorizaciones de nueva oferta alojativa y la regulación de las zonas antes citadas, previsiones que deberán ser afrontadas de conformidad con las Directrices de Ordenación que apruebe el Gobierno y cuya elaboración constituye un objetivo irrenunciable del Ejecutivo en cuanto el mismo permitirá acometer el proceso de implantación de un modelo canario de desarrollo sostenible sobre su territorio, prestando especial atención al desarrollo turístico en el marco de una perspectiva general de la diversificación de la actividad económica.

Considerando que la necesidad de adaptación de los planes insulares y de los instrumentos de planeamiento urbanístico de competencia municipal a la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias, es evidente si se tiene en cuenta que, transcurridos seis años desde la aprobación de esta norma legal, el crecimiento de la oferta alojativa ha sido constante y carente del menor indicio de mesura. Ello ha producido distorsiones en las infraestructuras, servicios y equipamientos de muy costosa y difícil solución.

Considerando que este crecimiento se cifra en 99.595 plazas sobre las 354.131 que cuentan con autorización de apertura, esto es, el 28,12% de la planta legal, datos que se desbordan si se suman los proyectos de establecimientos turísticos que, disponiendo de autorización previa, se encuentran en fase de construcción y que representan 59.437 plazas, y los que, autorizados previamente por los cabildos insulares, no han sido iniciados o sus obras han comenzado muy recientemente, cifra que se cuantifica en 52.201 plazas. Por su parte, en trámite de autorización previa, es decir con proyectos presentados ante los cabildos insulares para su aprobación, se encuentran 31.004 plazas alojativas.

Por tanto, de una oferta turística operando legalmente de 354.131 plazas, se pasará, en un plazo no superior a tres años, a una planta con 596.368 plazas, lo que supone, el 59,38% de incremento, y ello contando exclusivamente con los proyectos presentados ante las Administraciones Públicas y en el supuesto, evidentemente hipotético, de que no se promocionen nuevas iniciativas turísticas durante dicho período.

Pero si a estas cifras se agregan las derivadas de materializar el suelo calificado como turístico por el planeamiento, se estaría ante otras 513.352 plazas expectantes, lo que arrojaría un total de 1.109.720 plazas turísticas en el Archipiélago.

Considerando que la realidad de los datos proporcionados fundamenta la necesidad imperiosa de analizar las consecuencias que un crecimiento de esta envergadura tiene sobre el bienestar y calidad de vida de la población residente, las repercusiones sociales (en el empleo, la inmigración, la formación), y las territoriales y medioambientales. Paralelamente se hace preciso articular las medidas necesarias y las posibilidades reales de cada isla y de la Comunidad Autónoma para afrontar las infraestructuras, equipamientos y servicios que resulten necesarios. En este sentido debe tenerse en cuenta que la ocupación, con un mínimo de rentabilidad, de las 596.368 plazas potenciales, precisa una afluencia anual de 17.652.492 turistas y si se llegara a materializar el suelo calificado por el planeamiento con uso turístico, estaríamos ante la presencia de 32.847.712 turistas/año, cifra absolutamente inabordable.

Si se tiene en cuenta que el año 2000, considerado óptimo para el sector, se ha contado con la presencia de 12.044.340 visitantes nacionales y extranjeros y que el crecimiento de los turistas extranjeros entre los años 1999 y 2000 ha ascendido a 120.722 personas, el pensar en alcanzar las afluencias reseñadas en función de la futura y próxima planta alojativa requiere una muy seria reflexión.

Considerando que, como se ha señalado, la Ley 7/1995 fue consciente de la necesidad de que los

planes insulares de ordenación y los planeamientos municipales, analizaran minuciosamente las potencialidades de sus territorios y las carencias reales de sus ámbitos de actuación a los efectos de fijar la capacidad de carga turística posible y admisible y, desde esta perspectiva, la adaptación de dichos instrumentos a las previsiones legales resulta de la máxima urgencia.

Considerando que, sin perjuicio de la necesaria adaptación de los instrumentos de planeamiento insular, y consecuentemente, de los urbanísticos, la situación de extrema urgencia se centra en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, en las que el crecimiento turístico representa el 96,9% del volumen reseñado. En efecto, frente al total de 596.368 plazas potenciales en todo el Archipiélago, las restantes tres islas representarán en los próximos dos años el 3,1% de la oferta turística canaria, correspondiendo el 0,2% a la isla de El Hierro, el 1,1% a La Gomera y el 1,8% a La Palma.

Considerando que ello significa que el peso específico de las tres islas occidentales en el total de la oferta va a disminuir con respecto a la situación de la planta alojativa en turismo convencional dentro de la que representan actualmente el 4,1%.

Considerando que la isla de Lanzarote ha adaptado su Plan Insular de Ordenación a previsiones de la Ley 7/1995 pero no así los diversos instrumentos de planeamiento urbanístico, lo que justifica que se excluya este Plan Insular de la medida suspensiva que se acuerda.

Considerando, por todo ello, que se dan motivos de interés turístico debidamente acreditados que justifican la aplicación estas medidas.

Considerando que la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias faculta al Gobierno para suspender la vigencia de los planes insulares de ordenación y el planeamiento urbanístico de competencia municipal con la finalidad de promover su revisión y adaptación a las exigencias del Capítulo Primero de su Título IV, lo que implícitamente conlleva la suspensión de licencia urbanística.

Vistos los informes de la Viceconsejería de Turismo y de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

A propuesta de la Consejería de Turismo y Transportes, en coordinación con la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, y en aplicación de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias,

SE ACUERDA:

Primero.- Suspender, en el ámbito territorial de Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, la vigencia de las determinaciones turísticas contenidas en los planes insulares de ordenación para su revisión y adaptación al Capítulo Primero del Título IV de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

Segundo.- Suspender, con igual objetivo y en el ámbito territorial de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, la vigencia de las determinaciones relativas al uso turístico contenidas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, y, en consecuencia, el otorgamiento de licencias de edificación de obra nueva de instalaciones y establecimientos turísticos o de ampliación de los mismos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias ante el Gobierno de Canarias o el recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este acto en el Boletín Oficial de Canarias. De interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá formular el contencioso-administrativo hasta que no haya recaído resolución o haya transcurrido el plazo de resolución y notificación correspondiente, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que estimen oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE  
TURISMO Y TRANSPORTES,  
Juan Carlos Becerra Robaina.

#### IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación*

#### **Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

**1949** *Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio de 23 de abril de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, trámite ordinario, para la contratación del servicio de limpieza de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.
- Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Expediente: 3/01.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación es la realización del servicio de limpieza de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife.

Lugar de realización:

Lote I: Edificio de Oficinas Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife.

Lote II: Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife.

Plazo de vigencia: 2 años.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ciento setenta y ocho millones novecientos trece mil seiscientos sesenta y nueve (178.913.699) pesetas (1.075.292,99 euros):

Lote I: 102.969.453 pesetas (618.858,88 euros).

Lote II: 75.944.246 pesetas (456.434,11 euros).

## 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores deberán constituir garantía provisional, por importe equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato o bien del lote o lotes a los que licite:

LOTE: I.

GARANTÍA PROVISIONAL: 2.059.389 pesetas (12.377,18 euros).

LOTE: II.

GARANTÍA PROVISIONAL: 1.518.885 pesetas (9.128,68 euros).

LOTES: I y II.

GARANTÍA PROVISIONAL: 3.578.274 pesetas (21.505,86 euros).

## 6. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS LICITADORES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación e información quedará a disposición de los licitadores interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, código postal 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672 y calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis de Las Palmas de Gran Canaria, código postal 35007, teléfono (928) 303000, fax (928) 303108.

También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: [gobiernodecanarias.org/pliegos/](http://gobiernodecanarias.org/pliegos/).

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: CLASIFICACIÓN.

LOTE: lote I.

GRUPO: III.

SUBGRUPO: 6.

CATEGORÍA: C.

LOTE: lote II.

GRUPO: III.

SUBGRUPO: 6.

CATEGORÍA: B.

LOTES: lotes I y II.

GRUPO: III.

SUBGRUPO: 6.

CATEGORÍA: C.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido quince (15) días

naturales desde la presente publicación, siempre y cuando tal fecha sea posterior al día 13 de junio de 2001 y siempre que en tal momento hayan transcurrido quince (15) días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado español, a las 14,00 horas, pudiendo presentar dichas proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación en las direcciones indicadas en el punto sexto.

De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá en la fecha que, de ambas, sea la más tardía.

#### 9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar el séptimo día hábil siguiente al último de presentación de las proposiciones, siempre y cuando no sea sábado, en cuyo caso se celebrará el inmediato día hábil siguiente. En cualquier caso tendrá lugar a las 11,00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, planta 6ª.

#### 10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE.

23 de abril de 2001.

Los gastos de la publicación del presente anuncio correrán a cargo del adjudicatario del presente contrato según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2001.- El Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (p.d., Orden de 5.3.01; B.O.C. nº 32, de 12.3.01), Pedro Pacheco González.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**1950** *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 9 de mayo de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las liquidaciones, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

#### Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Gran Canaria: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Gran Canaria.

- Negociado de Fuerteventura de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Negociado de Lanzarote de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Negociado de La Palma de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Carretera de Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

- Administración Tributaria de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

<b>MUNICIPIO DE:</b>		<b>CORUÑA LA</b>							
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
38952000210004843	A15566880 DOPICO GANDARA SAL	CJGENERAL PARDIÑAS, NUM.28	336 MULTAS	50.000,00					
<b>MUNICIPIO DE:</b>		<b>MADRID</b>							
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389512000210000326	A28886535 VACATION CARE INTERNATIONAL, S.A.	CLJRAFAEL SALGADO, NUM.7	336 MULTAS	4.200.000,00					
<b>MUNICIPIO DE:</b>		<b>LAS PALMAS G C</b>							
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389512000210000059	A35247212 LATIEN S.A.	CL RAFAEL CABRERA 14 BAJO	336 MULTAS	80.000,00					
389512000210000283	A35247212 LATIEN S.A.	CL RAFAEL CABRERA 14 BAJO	336 MULTAS	250.000,00					
389542000210001654	B38424552 MOVIL 7 SL	CL JUAN M.DURAN GLEZ.Nº42	336 MULTAS	40.000,00					
<b>MUNICIPIO DE:</b>		<b>S B TIRAJANA</b>							
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
38952000210000097	B38369559 SANTANA HOTELES SL	AVDA. TIRAJANA EDF. LIBERTY Nº 32 PTA.10	336 MULTAS	180.000,00					



MUNICIPIO DE: LAGUNA		SUJETO PASIVO		DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
LIQUIDACIÓN						
386009839810002464	42145705E	VIÑA PAIS, ORESTE		CL CAMINO SAN FRANCISCO DE PAULA,	336 MULTAS	50.000,00
389521999210001370	42008522B	DIAZ RODRIGUEZ, JUAN		UR.B.MAYBER 6 GENETO	336 MULTAS	50.000,00
389521999210001420	42008522B	DIAZ RODRIGUEZ, JUAN		UR.B.MAYBER 6 GENETO	336 MULTAS	50.000,00
389582000210000672	42936380A	ACOSTA PADRON, PRUDENCIO		PZ JUNTA SUPREMA, 1(BAR)	336 MULTAS	25.000,00
389582000210001023	42936380A	ACOSTA PADRON, PRUDENCIO		PZ JUNTA SUPREMA, 1(BAR)	336 MULTAS	300.000,00
389582000210001330	42936380A	ACOSTA PADRON, PRUDENCIO		PZ JUNTA SUPREMA, 1(BAR)	336 MULTAS	25.000,00
389662000210000184	45450937Q	GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL		UR.PRINCESA IBALLA BL, NUM.14 PISO. 1-A,	336 MULTAS	50.001,00
<b>MUNICIPIO DE: MATANZA ACENTEJO</b>						
LIQUIDACIÓN		SUJETO PASIVO		DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
386009838710001866	41976099H	GARCIA HERRERA MANUEL		CR GENERAL, 30- REST. LAGARILLO	336 MULTAS	30.000,00
<b>MUNICIPIO DE: OROTAVA</b>						
LIQUIDACIÓN		SUJETO PASIVO		DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
389521999210001526	B38017802	TRANS-GARCAR, S.L.		CR GRAL.KM.8 VALLE GUERRA,	336 MULTAS	10.000,00
389552000210002575	B38465332	INVERSIONES JAYELU SL		CL.PALOMERO LA FLORIDA, NUM.26	336 MULTAS	50.001,00
389602000210000033	52821751C	OSTUA ARANGUENA MARIA CRISTINA		URCUEVAS, NUM.214	336 MULTAS	100.000,00
<b>MUNICIPIO DE: PASO</b>						
LIQUIDACIÓN		SUJETO PASIVO		DOMICILIO	CONCEPTO	TOTAL
389501999210000647	42779546Y	CELIS RAMIREZ, ROSARIO		PASO DE ABAJO, 20	333 REINTEGROS EJERCICIO CORRIENTE	579.134,00

<b>MUNICIPIO DE: PUERTO CRUZ</b>									
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389542000210001558	B38468567 CARPINTERIA EL BURIL S.L. UNIPERSONAL	CRIGENERAL LA VERA, NUM.5	336 MULTAS	90.000,00					
389552000210000453	B38348322 TORREUR, S.L.	CL LUIS RGUEZ, FIGUEROA, 36	336 MULTAS	725.000,00					
<b>MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE</b>									
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
386009938510000470	A28198356 PEFERSAN, S.A.	CL C/SAN FRANCISCO DE PAULA, 2-2	336 MULTAS	500.200,00					
389542001210000362	B41726829 GRUPO INMOBILIARIO CREDI S.L.	CUEL PILAR, NUM.38	336 MULTAS	200.000,00					
389542001210000526	B38248191 COLOMER EBRAT SL	CL CASTILLO, NUM.6	336 MULTAS	40.000,00					
389552000210001224	B38352118 SEYCON ATLANTICO, S.L.	STA.MARIA DE LA CABEZA	336 MULTAS	500.000,00					
389552000210002536	B38457768 ACERCANARIAS SL	PRIRAMON Y CAJAL, NUM.9 PISO. 3-E.	336 MULTAS	600.002,00					
389582000210000238	25439892J HERRERO PEREZ, ROSA AMOR	CL HERACLIO SANCHEZ, 50	336 MULTAS	1.000.000,00					
389601999210000287	43612575K RIOS ARMAS, TOMAS MANUEL	OFRA, YDA.76 9.6 PTA.C	336 MULTAS	25.000,00					
389682000210000316	43788209G RODRIGUEZ PEREZ JOSE DAVID	UR/CESAR CASARIEGO BL, NUM.3 PISO. 4-C,	336 MULTAS	53.500,00					
389692000210000562	42023962H CARBALLO PACHECO PETRA	CL S MIGUEL LG TINCER BAJO, NUM.1	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	75.050,00					
389692000210000605	42087503X ALAMO BETANCORT MARIA CANDELARIA	BO/S PIO X MANZANA, NUM.12 ESC. 5 PISO. 19,	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	164.875,00					
<b>MUNICIPIO DE: TAZACORTE</b>									
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
38961999210000633	42154838R MARTIN MORIN, MIGUEL ANGEL	UR B.TABURIENTE BLQ.3-1-A.PUERTO	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS.	4.627,00					
<b>MUNICIPIO DE: TEGUESTE</b>									
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389702000110000453	45455340A PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO	CL LOS PALOMARES, LA VEV,8	336 MULTAS	50.000,00					
<b>MUNICIPIO DE: VALLEHERMOSO</b>									
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389512000210000194	78392270J RAMOS HERRERA, ANTONIO	CL AMADOR, 1	336 MULTAS	150.000,00					

**1951 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 14 de mayo de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles.**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal a sus condóminos y/o cónyuges de las diligencias de embargo de bienes inmuebles, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

MUNICIPIO DE: S.B. Tirajana.

1. Por deudas de Van Dost, Isidarus L., con D.N.I. nº X0473670P, con la Hacienda Pública.

Citación para Serne Dirkje Margaretha Catharina en su condición de condómino.  
Número de diligencia a notificar: 01-1996/15990 004.

MUNICIPIO DE: Telde.

1. Por deudas de Rodríguez Navarro, Alfonso, con D.N.I. nº 42754016Y, con la Hacienda Pública.

Citación para González García, Carmen, en su condición de cónyuge del deudor.

Número de diligencia a notificar: 01-1994/00692 012.

MUNICIPIO DE: Arrecife.

1. Por deudas de Randall Howard William, con D.N.I. nº X0914757R, con la Hacienda Pública.

Citación para Kimber Clare, en su condición de condómino.  
Número de diligencia a notificar: 01-2000/03214 001.

2. Por deudas de Randall Howard William, con D.N.I. nº X09144757R, con la Hacienda Pública.

Citación para Randal Andrew, en su condición de condómino.

Número de diligencia a notificar: 01-2000/03214 001.

3. Por deudas de Hernández Bermúdez, Margarita, con D.N.I. nº 42919178M, con la Hacienda Pública.

Citación para Jerez Vázquez, Manuel, en su condición de cónyuge del deudor.

Número de diligencia a notificar: 01-2000/03886 001.

MUNICIPIO DE: Pájara.

1. Por deudas de Reiner Andreas Zundorf, con D.N.I. nº X1330430H, con la Hacienda Pública.

Citación para Zundorf Martina Ingeborg, en su condición de condómino.

Número de diligencia a notificar: 01-1996/01432 002.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de mayo de 2001.-  
La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

**Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**1952 Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación relativa a la tramitación de la ayuda solicitada relativa a la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, La Abejera, dirigido a D. Jorge Julio Ramos Jiménez, en ignorado paradero.**

Habiendo sido intentada de manera infructuosa la notificación del requerimiento para la aportación a

este Centro Directivo de documentación necesaria para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, La Abejera, dirigido a D. Jorge Julio Ramos Jiménez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

#### RESUELVE:

Notificar a D. Jorge Julio Ramos Jiménez, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le requiere de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98) sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, y artículo 9 del Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99) por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, para adjuntar a la misma certificación registral, certificado de superficie útil, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la notificación del presente, advirtiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa en este sentido, de conformidad con los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1953** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Adeje (Tenerife), Urbanización San Eugenio, Palmeras del Sur, letra N, nº 4, planta 3ª, dirigido a D. Ignacio Vicente Cano Barreto, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa la notificación del requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación necesaria para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición

de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Adeje, Urbanización San Eugenio, Palmeras del Sur, letra N, nº 4, planta 3ª, dirigido a D. Ignacio Vicente Cano Barreto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

#### RESUELVE:

Notificar a D. Ignacio Vicente Cano Barreto, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le requiere de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98) sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, y artículo 9 del Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99) por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, para adjuntar a la misma certificación registral, certificado del catastro, declaración de la renta del año 1997, desglose del precio de la vivienda, trastero y garaje, declaración jurada y libro de familia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la notificación del presente, advirtiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa en este sentido, de conformidad con los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1954** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, 86, planta 4ª, dirigido a Dña. Isabel Melguizo Gotera, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa la notificación del requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación necesaria para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición

de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, 86, planta 4ª, dirigido a Dña. Isabel Melguizo Gotera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

#### RESUELVE:

Notificar a Dña. Isabel Melguizo Gotera, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le requiere de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98) sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, y artículo 9 del Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99) por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, para adjuntar a la misma certificación registral, certificado de superficie útil, desglose del precio de la vivienda y el lavadero y declaración jurada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la notificación del presente, advirtiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa en este sentido, de conformidad con los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1955** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2001, sobre notificación de requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término municipal de Granadilla (Tenerife), San Isidro, Chuchurumbache, nº315, dirigido a Dña. Ana Isabel Castro Val, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada de manera infructuosa, la notificación del requerimiento para la aportación a este Centro Directivo de documentación necesaria para la tramitación de la ayuda solicitada para la adquisición de vivienda ya construida, sita en el término

municipal de Granadilla, San Isidro, Chuchurumbache, nº 315, dirigido a Dña. Ana Isabel Castro Val, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

#### RESUELVE:

Notificar a Dña. Ana Isabel Castro Val, en ignorado paradero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de financiación para la adquisición protegida de vivienda ya construida formulada por Ud., se le requiere de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio (B.O.E. nº 152, de 26.6.98) sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, y artículo 9 del Decreto Territorial 242/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 6, de 13.1.99) por el que se regula la gestión de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 1998-2001, para adjuntar a la misma certificación registral, certificado de superficie útil, informe de vida laboral, desglose del precio de la vivienda y del garaje y sentencia de separación o divorcio y convenio regulador, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la notificación del presente, advirtiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa en este sentido, de conformidad con los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

#### Administración Local

##### Cabildo Insular de Fuerteventura

**1956** *ANUNCIO de 18 de febrero de 2000, relativo al Decreto nº510, sobre Calificación Territorial en suelo rústico, por el que se resuelve autorizar la restauración parcial de vivienda rural, situada en Tetir, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Esperanza Barrios de la Cruz.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 18 de febrero de 2000, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo

Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 510, sobre Calificación Territorial en suelo rústico, por el que se resuelve autorizar la restauración parcial de vivienda rural, situada en Tetir, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Esperanza Barrios de la Cruz, por los motivos que constan en los fundamentos de derecho de la citada Resolución y con arreglo a las condiciones generales establecidas en la misma.

Puerto del Rosario, a 18 de febrero de 2000.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

**1957** ANUNCIO de 15 de junio de 2000, relativo al Decreto nº 1.799, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, por el que se resuelve autorizar la ampliación del Matadero Insular de Fuerteventura, situado en Risco Prieto, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 15 de junio de 2000, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 1.799, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, por el que se resuelve autorizar la ampliación del Matadero Insular de Fuerteventura, situado en Risco Prieto, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por los motivos que constan en los fundamentos de derecho de la citada Resolución y con arreglo a las condiciones generales establecidas en la misma.

Puerto del Rosario, a 15 de junio de 2000.- El Consejero Delgado, Manuel Miranda Medina.

**1958** ANUNCIO de 23 de marzo de 2001, relativo al Decreto nº 979, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la ampliación y modificación de una vivienda unifamiliar, situada en Los Estancos, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Antonia Fernández Aragón.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 23 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 979, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la ampliación y modificación de una

vivienda unifamiliar, situada en Los Estancos, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Antonia Fernández Aragón.

Puerto del Rosario, a 23 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

**1959** ANUNCIO de 4 de abril de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para el vallado de terreno, situado en la carretera de Majanicho, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Angela Barrios Darias.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 4 de abril de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para el vallado de terreno, situado en la carretera de Majanicho, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Ángela Barrios Darias.

Puerto del Rosario, a 4 de abril de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

#### **Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura)**

**1960** ANUNCIO de 3 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua, relativa a la supresión del uso comercial en parcelas residenciales o turísticas.

A medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2001, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua, relativa a la supresión del uso comercial en parcelas residenciales o turísticas.

Lo que se hace público al objeto de oír reclamaciones por término de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el tablón de edictos de la Corporación y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (último que se inserte), encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General de la Corporación Municipal.

Antigua, a 3 de mayo de 2001.- El Alcalde, Juan José Cazorla Hernández.

### **Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)**

**1961** *ANUNCIO de 24 de abril de 2001, relativo a las bases del concurso-oposición para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.*

#### EXTRACTO DE ANUNCIO DE BASES Y MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS

Extracto del anuncio de las bases de los concursos-oposición para cubrir, en propiedad, varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de La Orotava.

Denominación de las plazas:

- Una plaza de Fosero.
- Una plaza de Peón de la Construcción.
- Una plaza de Conductor de Vehículos Oficiales.
- Una plaza de Auxiliar Técnico Reprógrafo.
- Una plaza de Archivero.
- Una plaza de Bibliotecario.
- Seis plazas de Auxiliar de Archivo y Biblioteca.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife donde aparecen los datos completos de las convocatorias de referencia: nº 30, de viernes 9 de marzo de 2001.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife donde aparece la modificación de las referidas bases: nº 44, de miércoles 11 de abril de 2001.

La Orotava, a 24 de abril de 2001.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

### **Ayuntamiento de Teror (Gran Canaria)**

**1962** *EDICTO de 3 de mayo de 2001, relativo a las bases y convocatoria para la provisión de tres plazas de Policías Locales.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 40, de fecha 2 de abril de 2001, corrección de errores en los números 47 y 53 de fechas 18 de abril y 2 de mayo de 2001, se hace pública la convocatoria y bases para cubrir en propiedad tres plazas de Policías Locales más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de celebración de las pruebas, de la Escala de

Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo D, nivel 12, con el carácter de personal funcionario, por el sistema de oposición libre, en el Ayuntamiento de Teror.

Las instancias solicitando participar en dicha convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Teror, a 3 de mayo de 2001.- El Alcalde-Presidente, Juan de Dios Ramos Quintana.

### **Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote)**

**1963** *ANUNCIO de 7 de mayo de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de modificación de Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de los sectores 151 y 168 de la Urbanización Montaña Roja.*

Se hace público en este Diario Oficial que el Pleno del Ayuntamiento de Yaiza, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2001, acordó por unanimidad de los reunidos aprobar con carácter definitivo el Proyecto de modificación de Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de los sectores 151 y 168 de la Urbanización Montaña Roja tramitado a instancia de la mercantil Key Lanzarote, S.L. Lo que se hace público para general conocimiento.

Yaiza, a 7 de mayo de 2001.- El Alcalde, José Francisco Reyes Rodríguez.

### **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de La Laguna**

**1964** *EDICTO de 23 de abril de 2001, relativo a procedimiento de la Ley Hipotecaria 300/00.*

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 23 de abril de 2001 en el procedimiento de 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Berardo Vidaña Sanz, representado por el Procurador D. Lorenzo Martín Sáez, contra Antonia Hernández Arzola en reclamación de 2.090.000 pesetas, se saca a pública subasta la siguiente finca: solar al que le corresponde con el número 58 de Gobierno de la calle San Salvador, San Matías, Taco, La Laguna, don-

de dicen El Llano, junto a la montaña de Taco, que mide ciento cuarenta metros sesenta decímetros cuadrados y linda: frente en línea de diez metros, calle Letra G, hoy calle San Salvador, espalda con Ricardo Brito Clemente, derecha entrando con D. Hipólito González Cruz y por la izquierda con finca matriz de la que ésta segregó de D. Pedro Reyes Pérez, inscrita en el Registro de La Laguna al tomo 1540, libro 37, finca número 3668.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza del Adelantado, 14, bajo, de esta ciudad y a las doce horas del día 17 de julio de 2001 bajo las condiciones siguientes:

Primera.- La finca descrita sale a pública subasta por su valoración de nueve millones seiscientas cincuenta mil pesetas, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación existente.

Segunda.- La información registral sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudica a su favor.

Cuarta.- Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

Quinta.- Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 30 por ciento del valor de la finca.

Sexta.- Desde este anuncio de la subasta hasta que tenga lugar, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado con arreglo a las condiciones señaladas.

Dado en La Laguna, a 23 de abril de 2001.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.